

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, AGOSTO 03 DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Necesidad de gastos menores en Compra de Mobiliario y Otros para ser utilizados en Consultorio Rural de TucaPel.
- d) El Convenio Autorización Uso de Recursos Programas Apoyo a la gestión a Nivel local en APS con Municipalidad de TucaPel, según Resolución exenta del Servicio de Salud Bio Bio N° 002183 de fecha 22/05/2015.

**DECRETO N° \_\_\_\_\_1911\_\_\_\_\_/**

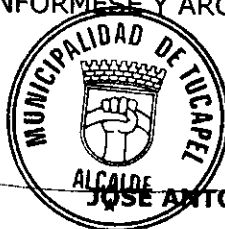
1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 300.000- (Trescientos mil pesos).- Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chavez , por motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 300.000- (Trescientos mil pesos), a la cuenta 2152904 Mobiliario y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldia

Of. Depto. Salud

Jafa/GPL/FSF/baa

